

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0189

Fecha: 11/11/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2017 00037	Procesos Especiales	MARICELA PERDOMO VARGAS	SECRETARIA DE SALUD	Auto de Trámite PRIMERO. INAPLICAR la sanción impuesta a ISS MARGARITA QUINTO HERRERA en calidad de Jefe de División de la EPS-S COMFAMILIAF Regional Huila, por consiguiente, se suspenden los efectos de la misma. SEGUNDO. TERMINAR el	10/11/2022		1
41001 31 10003 2020 00049	Jurisdicción Voluntaria	DIEGO FERNANDO MUÑOZ VILLEGAS	BLANCA FLOR MUÑOZ ARISTIZABAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la Audiencia de que trata e Art. 372 y Art 373 del C.G.P., se señala el día lunes doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2.022) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.); diligencia en la cual se	10/11/2022		1
41001 31 10003 2021 00153	Ordinario	WILLIAM MONTEALEGRE	TULIO GUTIERREZ ROJAS	Auto resuelve corrección providencia Teniendo en cuenta la solicitud del abogado de las partes allegada mediante memorial el 12 de septiembre de los corrientes, en el que solicita la corrección de la sentencia del 07 de septiembre de la presente anualidad y como quiera que a la luz del	10/11/2022		1
41001 31 10003 2021 00181	Ordinario	MAYRA ALEJANDRA BUSTOS BOTERO	NESTOR IVAN OTALVARO PEÑA	Auto decreta levantar medida cautelar	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00049	Ordinario	LUZ MARINA LLANOS VERA	GENTIL DIAZ MATTÁ -CTE-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la Audiencia de que trata e Art. 372 y 373 del C.G.P., se señala el día jueves veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), diligencia en la cual se	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00156	Ordinario	LILIANA MORENO PUENTES	CESAR LOZANO RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la Audiencia de que trata e Art. 372 y 373 del C.G.P., se señala el día jueves diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00201	Ordinario	AMALIA CAVIEDES	CARLOS ESTEBAN GARZON MEDINA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que según constancia secretarial que antecede, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento a los herederos indeterminados, este despacho dispone nombrarles curador ad-litem para que represente sus intereses	10/11/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00216	Ordinario	JEFFERSON BERMEO CHICAIZA	SONIA PATRICIA ANTE ANGEL	Auto de Trámite Se da traslado del resultado de la prueba de ADN aportada en la demanda, la cual fue realizada por parte del Instituto de genética Yunis Turbay y C.I.A y S.A.S., por el término de tres (03) días conforme al artículo 386 del C.G.P., para los fines que	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00231	Ordinario	ANGELICA SALAZAR LOZADA	MARIO DELGADO SOTTO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., se señala el día martes veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), diligencia en la cual se	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00267	Ordinario	LICENIA MARIA IPILA	FIDEL SANTA -CTE-	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que según constancia secretarial que antecede, se encuentran vencidos los términos de emplazamiento a los herederos indeterminados, este despacho dispone nombrarles curador ad-litem para que represente sus intereses	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00274	Jurisdicción Voluntaria	MARIAH ALEJANDRA PASCUAS	CORRECCION REGISTRO CIVIL	Sentencia Unica Instancia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del JUZGADC TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00289	Ordinario	ELIZABETH MORALES GIRALDO	DANIEL CAMILO BOCANEGRA MORALES	Auto termina proceso por Desistimiento	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00340	Ordinario	ELIANA CAROLINA TOVAR ORTIZ	JOHN HANNER HERRERA FAJARDO	Auto de Trámite Se requiere a la parte actora para que un término no superior a treinta (30) días, realice la notificación de la parte demandada so pena de dar aplicación a artículo 317 del C.G.P	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00348	Verbal Sumario	JORGE EDUARDO MORENO DIAZ	DANIELA MORENO AMEZQUITA	Auto de Trámite en atención al correo electrónico recibido el 14 de octubre hoy, a través del cual la demandada solicita copia de la demanda con número de radicado 2022-348, se resuelve ordenar	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00387	Ordinario	YENI LORENA OTECA LEIVA	JOHN GERARDO SALAS VARGAS	Auto admite demanda	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00410	Verbal	RUBIMAR LOURDES DIAZ MOLERO	JESUS HELI SOTO ESPINA	Auto admite demanda	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00422	Jurisdicción Voluntaria	NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA	JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA	Auto admite demanda Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYO, propuesta por GLORIA MARIA ORTIZ DE FERNANDEZ y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA, a través de apoderado judicial, a favor del señor	10/11/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00427	Ordinario	JHON JAIRO MORALES BAQUERO	LUDI MARLED RAMIREZ SOTO	Auto inadmite demanda 1.- Debe aclararse la pretensión Primera de la demanda, en el entendido que la unión marital no se declara en estado de liquidación, pues esto es predicable únicamente respecto de la sociedad patrimonial. 2. Debe realizar la notificación previa o	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00439	Verbal	LUIS ALBEIRO PENNA VALENCIA	ELENA ROCIO LOPEZ VALENCIA	Auto inadmite demanda 1.- Debe aclararse bajo qué causales solicita la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso, ya que en hecho CUARTO indica que son la 1, 2 y 8 y en la pretensión PRIMERA indica que son las 2 y 8 de la Ley 25 de 1992. 2.- Debe aclarar	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00446	Ordinario	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO	ANDRES HERNANDO MARTINEZ SANCHEZ	Auto inadmite demanda 1.- Debe aclararse la pretensión segunda atemperándola con la pretensión Primera, por cuanto solicita se decrete la disolución y posterior liquidación de la sociedad patrimonial, pero no solicita la declaración de la misma. 2.-Debe	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00448	Verbal	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA	ANDREA DIAZ	Auto inadmite demanda 1.- Debe realizar la notificación previa o simultánea de acuerdo a lo consagrado en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2013	10/11/2022		1
41001 31 10003 2022 00450	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	TEODOLINDA BUESAQUILLO BUESAQUILLO	REINERO GALINDEZ MARIN	Auto inadmite demanda 1.- Debe indicar y aportar el avalúo de los bienes inmuebles que denuncia ser de la sociedad patrimonial y las escrituras de los mismos, con base en lo consagrado en el artículo 523 del C.G.	10/11/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2022 Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO